

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Art. 159.6 LCSP.

Clave: 060-ES-OE-0474

Páginas: 14

Nº Expediente: 060-CO-OE-2019-0020

Título: Servicio de revisión y mantenimiento de carretillas y otros elementos móviles de manutención para el PDC de la CN José Cabrera.

ÍNDICE

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0474	0	Octubre 2019	2

ANEXO 1 CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: 060-CO-OE-2019-0020

Responsable del contrato: Técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos.

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es el servicio de revisión y mantenimiento de carretillas y otros elementos móviles de manutención de la CN José Cabrera que consiste en efectuar las siguientes actividades:

- Ejecutar actuaciones de mantenimiento preventivo de los equipos de acuerdo a las gamas de mantenimiento vigentes en la CN José Cabrera.
- Efectuar actuaciones de mantenimiento correctivo en caso de indisponibilidad o avería de los equipos existentes en la CN José Cabrera

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que se trata de un servicio con identidad única, no siendo posible la división de las tareas objeto del contrato en lotes independientes.

3. Nº del Pliego de Prescripciones técnicas

060-ES-OE-0470

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

50000000-5 Servicios de reparación y mantenimiento

B. PRECIO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato es de 27.200 € IVA excluido, que sumado a 5.712 € de IVA, hace un total de 32.912 €.

El presupuesto base de licitación se ha determinado considerando las distintas prestaciones que componen el objeto del contrato.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0474	0	Octubre 2019	3

El mantenimiento preventivo implica la realización de una serie de intervenciones periódicas programadas con carácter semestral que responden en el mercado a un precio global a tanto alzado, que se ha fijado para este contrato en 7.200 € IVA excluido.

Por su parte el mantenimiento correctivo son tareas puntuales que dependen de la indisponibilidad o avería de los equipos existentes. Este tipo de tareas responden en el mercado a un precio por intervención en función de las necesidades y por tanto se ha fijado para ello precios unitarios.

Finalmente, se dota una partida adicional para posibles repuestos del equipamiento, que se utilizará solo en caso de que se produzca la necesidad y previa aceptación por Enresa.

El precio unitario máximo de licitación para la partida de mantenimiento correctivo, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) es el siguiente:

Concepto	Precio unitario máximo de licitación (SIN IVA)	Cantidades estimadas para 24 meses
Mantenimiento correctivo (SIN IVA)	40 €	250 horas

La partida de horas de mantenimiento correctivo es estimativa y constituye el máximo a abonar con cargo a este contrato, abonándose en función de las necesidades de Enresa, sin que exista un compromiso de agotar la partida.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación se ha determinado en base a los precios de servicios análogos prestados en la instalación con objeto de determinar un precio de mercado teniendo en cuenta el número de intervenciones de mantenimiento preventivo planificadas y la estimación de dedicaciones previstas para el mantenimiento correctivo.

En la estimación se consideran los costes asociados a los desplazamientos del personal especializado a la instalación (dietas, transporte, etc.). Igualmente se tienen en cuenta los precios de servicios análogos prestados en la instalación con objeto de determinar un precio de mercado.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0474	0	Octubre 2019	4

Costes directos (75%)	20.400 €
Costes indirectos (25%)	6.800 €
Gastos generales de estructura (18%)	4.896 €
Beneficio industrial (7%)	1.904 €

Conforme al precio unitario y a las horas de mantenimiento correctivo estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de mantenimiento correctivo es:

Concepto	Precio unitario máximo de licitación (SIN IVA)	Cantidades estimadas para 24 meses	Importe total de la partida SIN IVA
Partida mantenimiento correctivo (SIN IVA)	40 €	250 horas	10.000 €

En resumen, el presupuesto base de licitación es el siguiente:

Partida mantenimiento preventivo – intervención semestral (SIN IVA)	7.200 €
Partida mantenimiento correctivo (SIN IVA)	10.000 €
Partida fija de repuestos	10.000 €
Presupuesto base de licitación (SIN IVA)	27.200 €
IVA	5.712 €
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	32.912 €

El coste de este contrato será cargado a los siguientes conceptos presupuestarios:

EXPLOTACIÓN: JC-COSTES GENERALES DE FUNCIONAMIENTO (2020)

JC-COSTES GENERALES POST DESMANTELAMIENTO (2021-2022)

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0474	0	Octubre 2019	5

2. Distribución por anualidades

2020	2021	2022
11.900 €	13.600 €	1.700 €

3. Posibilidad de Modificación

No. Por el objeto del contrato, no se prevé ninguna causa de modificación del mismo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 204, de la Ley 9/2017.

4. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 34.000 € y se ha determinado considerando la duración máxima del contrato (27.200 €) y la posible prórroga de 6 meses (6.800 €).

Presupuesto base de licitación, IVA excluido	27.200 €
Importe máximo de la posible prórroga, IVA excluido	6.800 €
Valor estimado	34.000 €

5. Revisión de precios

No

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar

Central Nuclear José Cabrera, situada en el término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara). Dado que los equipos objeto de mantenimiento se encuentran en las instalaciones de la Central, no resulta posible que la ejecución del contrato se realice en las instalaciones del adjudicatario.

2. Plazo de ejecución

24 meses.

3. Prórroga/s

Se contempla una prórroga de 6 meses de duración.

4. Fecha estimada de inicio

13 de febrero de 2020 o desde el día siguiente a la formalización del contrato si fuera posterior.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado según art. 159.6 LCSP

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0474	0	Octubre 2019	6

2. Limitación en el número de lotes

N/A

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

N/A

2. Nivel de Garantía de Calidad exigido

N/A

F. PROPOSICIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore de forma automática

N/A

2. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No

G. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterio de adjudicación

Precio más bajo.

2. Criterios distintos al precio

N/A

3. Puntuación máxima criterios distintos al precio: 0 PUNTOS

4. Puntuación máxima oferta económica: 100 PUNTOS

Se asignará un máximo de 100 puntos a la oferta más ventajosa.

A efectos de comparar las ofertas y de otorgar la puntuación a cada licitador, se sumará el importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para el mantenimiento correctivo por el número de horas estimadas; y el importe total ofertado para la partida de mantenimiento preventivo.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las tres siguientes cifras:

- El precio de adjudicación del servicio de mantenimiento preventivo.
- El resultado de multiplicar el precio unitario de adjudicación del mantenimiento correctivo por el número de horas estimadas.
- El importe correspondiente a la partida fija de repuestos.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0474	0	Octubre 2019	7

H. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Los adjudicatarios asumirán la gestión de los materiales residuales generados en el ámbito de actuación de los contratos (fungibles, plásticos, componentes a retirar, aceite sustituido, etc.), en cumplimiento de lo establecido en la Ley 22/2011, de 28 de julio de residuos y suelos contaminados.

I. SUBCONTRATACIÓN: Se admite

J. PENALIDADES

Las establecidas en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas. Las penalidades individuales a que se refiere el Apartado 13 del PCAP previstas para el caso de defectuosa realización del objeto del contrato o incumplimiento del compromiso de adscripción de medios materiales o personales, no podrán superar el 10% del precio total del contrato.

K. FORMA DE PAGO

El contratista emitirá factura cuando se efectúen las intervenciones de mantenimiento preventivo previstas, se lleven a cabo las intervenciones de mantenimiento correctivo necesarias y se suministren los repuestos requeridos hasta el importe máximo de la partida fija establecida. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de ENRESA.

L. SOLVENCIA REQUERIDA Y MEDIO DE ACREDITACIÓN

1. Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe de 13.000 €, valor que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

2. Solvencia técnica y profesional

Relación de los principales servicios o trabajos realizados por la empresa en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado, de los mismos. Deberá presentar al menos tres (3) trabajos diferentes de objeto similar al del contrato. La suma de los importes de los 3 servicios será superior o igual a 10.000 euros.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0474	0	Octubre 2019	8

certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 90.4 de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditará su solvencia técnica indicando el personal técnico o las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato.

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.2 de la LCSP, el adjudicatario deberá cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

NOTA: Las referencias del Pliego Tipo a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal deben entenderse referidas a las contempladas en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

OBSERVACIONES: Siguiendo la recomendación del informe 32 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE del artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepcionalmente este requisito no resulta exigible.

Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECE.

A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito en el ROLECE, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

1.- Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.

2.- Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado L de este Anexo 1.

Cuando se solicite acreditar un volumen anual de negocios, dicha acreditación se realizará mediante la presentación de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3.- Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado L de este Anexo 1.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0474	0	Octubre 2019	9

4.- La documentación acreditativa del cumplimiento de la adscripción de medios específicos, conforme a lo establecido en el apartado L de este Anexo 1, en su caso.

5.- La documentación acreditativa de encontrarse al corriente con la Seguridad Social.

6.- La documentación acreditativa de encontrarse al corriente con la Administración Tributaria.

B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECE, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas. Asimismo, se presentará en todo caso el certificado de:

1.- Encontrarse al corriente con la Seguridad Social.

2.- Encontrarse al corriente con la Administración Tributaria.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0474	0	Octubre 2019	10

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.
2. Que la sociedad que presenta oferta:
(* Marcar lo que proceda)
 Está inscrita en el ROLECE
 NO está inscrita en el ROLECE
3. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato:
(* Marcar lo que proceda)
 No va a recurrir a las capacidades de otras empresas
 Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al Órgano de Contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.
4. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.
5. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0474	0	Octubre 2019	11

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 201....

NO APLICABLE

Clave: 060-ES-OE-0474	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2019	Página: 12
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0474	0	Octubre 2019	13

ANEXO 5
MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

Concepto	Precio máximo para los 24 meses SIN IVA	Precio ofertado para los 24 meses SIN IVA
Mantenimiento preventivo	7.200,00 €	
	Precio unitario máximo de licitación	Precio unitario ofertado hora (€/h) SIN IVA
Mantenimiento correctivo	40,00 €	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0474	0	Octubre 2019	14

ANEXO 6
MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

NO APLICA